



## *Tribunal Supremo Electoral*

### ACUERDO NÚMERO 1594-2011 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

3064

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 1335-2011, emitido por este Tribunal con fecha 27 de septiembre del presente año, en su artículo 2° DECLARÓ VACANTE EL PUESTO DE Diputado al Congreso de la República por el DISTRITO DE QUICHÉ, para el cual fue electo el señor ESTUARDO ERNESTO GALDÁMEZ JUÁREZ, por encontrarse dentro de la prohibición contenida en el artículo 164 inciso b) de la Constitución Política de la República de Guatemala;

#### CONSIDERANDO:

Que dicha disposición fue objeto de Recurso de Nulidad, el que fue interpuesto por el partido político Partido Patriota, a través de su Secretaria General y Representante Legal, recurso que fue resuelto por este Tribunal, mediante resolución de fecha 2 de octubre del año en curso, en la que se dispuso declarar con lugar el recurso de nulidad, revocar el inciso IV) de la parte considerativa del precitado acuerdo y se ordena la modificación del artículo 3° del mismo, en el sentido de adjudicar al señor Estuardo Ernesto Galdámez Juárez, el cargo de Diputado para el cual fue electo y consecuentemente, debe revocarse la adjudicación recaída en el ciudadano Marco Antonio Lemus Salguero, a quien se le adjudicó dicho cargo en sustitución del señor Galdámez, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

#### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 123, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 193, 196, 199, 200, 203, 205, 208, 209, 211 y 243 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 101, 102, 104, 119, 121, 123, 124, 125 y 127 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

#### ACUERDA:

ARTICULO 1°: Revocar la adjudicación efectuada en el artículo 3° del Acuerdo número 1335-2011, emitido por este Tribunal con fecha 27 de septiembre del presente año, a favor del ciudadano MARCO ANTONIO LEMUS SALGUERO, como Diputado al Congreso de la República por el DISTRITO DE QUICHÉ.

ARTICULO 2°: Modificar el artículo 3° del Acuerdo precitado, en el sentido que se adjudica el cargo de Diputado al Congreso de la República por el DISTRITO DE QUICHÉ, al ciudadano ESTUARDO ERNESTO GALDÁMEZ JUÁREZ.

ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintitrés de noviembre de dos mil once.

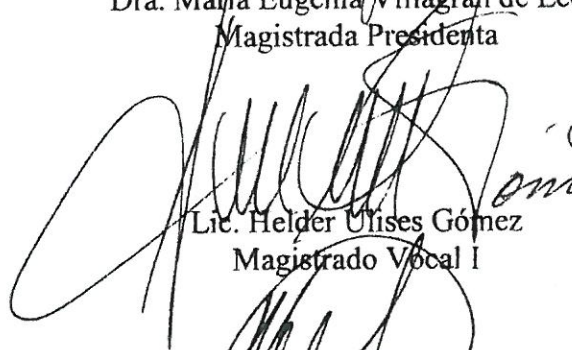
**COMUNÍQUESE:**

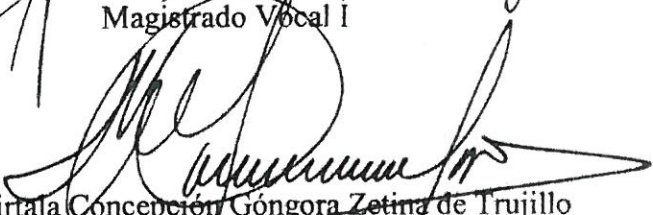


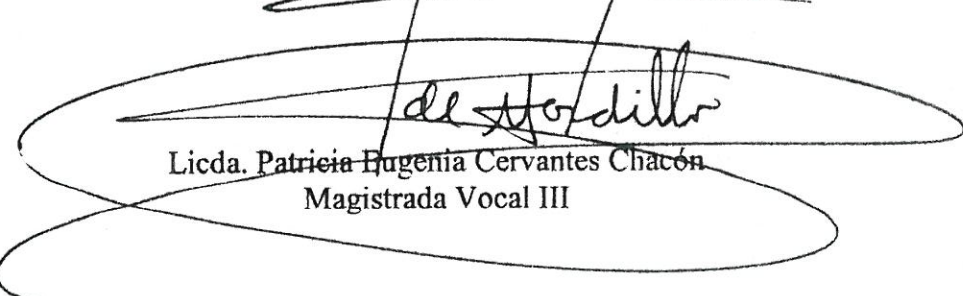
# Tribunal Supremo Electoral

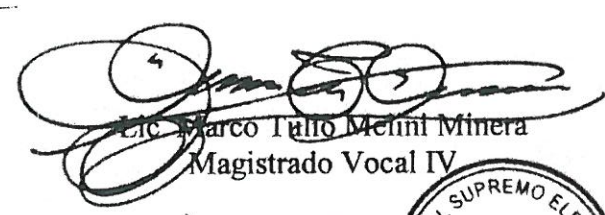


  
Dra. María Eugenia Villagrán de León  
Magistrada Presidenta

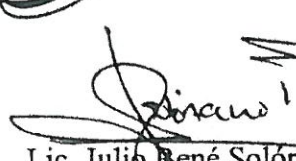
  
Lic. Helder Ulises Gómez  
Magistrado Vocal I

  
Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo  
Magistrada Vocal II

  
Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón  
Magistrada Vocal III

  
Lic. Marco Tulio Melini Minera  
Magistrado Vocal IV



  
Lic. Julio René Solórzano Barrios  
Encargado del Despacho de la  
Secretaría General

ANTE MÍ: